

# INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA

## Convocatoria Pública Estatal No. 07

En observancia a la Comisión Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 1, 30 Fracción I y 34 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, el Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa (ITIFE), convoca a los interesados a participar en la licitación para la construcción de Escuelas Educativas de Construcción de Escuelas Educativas de Construcción con la siguiente:

| CANTONAMIENTO |
|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|
| 001           | 002           | 003           | 004           | 005           | 006           | 007           | 008           | 009           | 010           |
| 011           | 012           | 013           | 014           | 015           | 016           | 017           | 018           | 019           | 020           |
| 021           | 022           | 023           | 024           | 025           | 026           | 027           | 028           | 029           | 030           |
| 031           | 032           | 033           | 034           | 035           | 036           | 037           | 038           | 039           | 040           |
| 041           | 042           | 043           | 044           | 045           | 046           | 047           | 048           | 049           | 050           |
| 051           | 052           | 053           | 054           | 055           | 056           | 057           | 058           | 059           | 060           |
| 061           | 062           | 063           | 064           | 065           | 066           | 067           | 068           | 069           | 070           |
| 071           | 072           | 073           | 074           | 075           | 076           | 077           | 078           | 079           | 080           |
| 081           | 082           | 083           | 084           | 085           | 086           | 087           | 088           | 089           | 090           |
| 091           | 092           | 093           | 094           | 095           | 096           | 097           | 098           | 099           | 100           |

Los datos de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en los Oficios del ITIFE ubicados en: P.O. Box 100, Cd. Cuernavaca, C. P. 76000 Tlaxcala, Tlaxcala en horario de 08:00 a 16:00 horas, a partir del día 02 de Diciembre del 2024. Una vez concluido el procedimiento de inscripción y cumplimiento de requisitos de inscripción se publicará en el ITIFE, y la forma de pago en: Pago en Dinero.

- La recepción y punto de partida para la Venta al Mayor de la Obra o las Obras, será en la sede de destino del ITIFE a la zona habilitada.
  - La recepción para la Obra de Rehabilitación, Actos de Mantenimiento de Equipamiento de Aparatos y Bello Decorativo, será en la Sede de destino del ITIFE.
  - El ITIFE de las instalaciones educativas en los Centros de Educación, así como las instalaciones proyectadas por los interesados podrán ser aceptadas.
  - No se permite subcontratar partes de la obra, y en su procedimiento material alguno.
  - Se permite en que el contrato proyectado sea un: contrato.
  - El ITIFE otorgará a los contratistas un anticipo del 10% (diez por ciento) para el pago de mano de obra, y 30% (treinta por ciento) para el pago de materiales.
- Los criterios generales para la adjudicación del Contrato serán: con base en lo establecido en los artículos 42 y 43 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, el contrato se adjudicará a la persona que de entre los licitantes reúna las condiciones técnicas, técnicas y económicas requeridas por este llamado y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y la ejecución de la obra, así como a quien presente la proporción económicamente más ventajosa para el ITIFE.

- Las condiciones de pago, será conforme lo establecido en el contrato, que deberá exhibir por escrito el concepto de trabajo terminado, devuelto, mediante el pago, además que deberán presentarse comprobantes como talones.
- El contrato que se otorgue, tendrá que ejecutarse en el Estado de Tlaxcala del ITIFE.
- No podrán participar las personas que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 61 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.

**REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN:**

- 1.- Actitud de inscripción por escrito de la empresa con manifiesto, manifestando su intención de participar en la licitación correspondiente, firmada por el representante legal, manifestando que cuenta con capacidad legal para comparecer por sí o que cuenta con facultades suficientes para comparecer a su representación. Así mismo deberá exhibir que cuenta con la capacidad técnica, financiera y operativa a efecto de cumplir con esta obra.
- 2.- Serán en el que manifieste el domicilio fiscal para recibir todo tipo de notificaciones y documentos que dentro de los actos del procedimiento de inscripción, y en su caso del contrato respectivo, además que será para presentar las modificaciones en: los de carácter personal.
- 3.- Que presente manifiesto al Acta Constitutivo de la empresa, y modificaciones en su caso si poder otorgado en su caso el cumplimiento de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y Comercio de los documentos señalados en los artículos 6, 7 y 8.
- 4.- Que presente folio: Identificación oficial, vigente con fotografía, y foto de reciente grabada en color por los interesados.
- 5.- Declaración Anual del Servicio Fiscal 2024, Señala: Firmantes el 31 de Octubre de 2024, emitidos por contador externo que cuente con Registro de la Dirección General de Aduanas Fiscal Federal y estado profesional a su vez en caso presentar escrito firmado y sellado de dicho contador. Presentar copia de todos documentos a los efectos de inscripción, Señala de: Inscripción, Actos de Mantenimiento de Equipamiento y Bello Decorativo en el contrato emitido al año de escritura de 2024. Copia de Comprobante Póliza emitida por el S.A.T. del ramo inmobiliario, Afo y Vigencia entre el I.S.R.E. - SIMONOTT.
- 6.- Que presente manifiesto de: demarcación de propiedad y seguridad técnica en obra, así como la que se está realizando.
- 7.- Declaración escrita y firmada bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos del artículo 61 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios en papel sellado otorgado por la empresa.
- 8.- Presentar constancia de no inhabilitación vigente.
- 9.- Presentar copia de registro del Estado de Tlaxcala emitido por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

**NOTAS:**

- Los pliegos serán depositados en la Secretaría en el domicilio de la Convocatoria, los cuales se entregan por el interesado de su pago.

Cuernavaca, Tlax., 02 de Septiembre de 2024  
 Ing. Nelson Ángel Sánchez Sánchez  
 Director General  
 ITIFE.

**El Sol de Tlaxcala**

# Periodismo sin ofensas ni regaños

Este periódico es el **NewsPaper** de **El Sol de Tlaxcala**

**Coahuila**  
AYUNTAMIENTO 2024-2027

**MUNICIPIO DE CUAPILTI, TLAXCALA**  
COMITÉ DE SEGURIDAD Y BOMBEROS  
SERVICIOS DE EMERGENCIAS Y RESPUESTA RÁPIDA  
MEX-19114-14-01/202001/2025  
C.O.-7, MATOQUA

FECHA DE EMISIÓN	CONCEPTO DEL BIEN	FECHA DE EMISIÓN DEL BIEN				
2025/12/03	2025/12/03	2025/12/03	2025/12/03	2025/12/03	2025/12/03	2025/12/03

1. Servicio de Bomberos. Los servicios de Bomberos en el municipio de Cuapilti se basan en la legislación promulgada en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, al Estatuto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa (ITIFE), Convoca a las empresas a participar en la licitación para la construcción de Obras Públicas a base de Precio Unitario y Tiempo Determinado para la construcción de Infraestructura de conformidad con lo siguiente:

2. El servicio de Bomberos se realizará en el municipio de Cuapilti, Tlaxcala, en el terreno que se encuentra en el lote 134 de la zona urbana de Cuapilti, Tlaxcala, con una superficie de 10,000 m<sup>2</sup>, con un presupuesto máximo de \$1,000,000.00 (un millón de pesos) más IVA.

3. El servicio de Bomberos se realizará en el municipio de Cuapilti, Tlaxcala, en el terreno que se encuentra en el lote 134 de la zona urbana de Cuapilti, Tlaxcala, con una superficie de 10,000 m<sup>2</sup>, con un presupuesto máximo de \$1,000,000.00 (un millón de pesos) más IVA.

**CONSEJO DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUAPILTI, TLAXCALA**  
 C. P. ANTONIO... PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO  
 PRESIDENTE MUNICIPAL... SECRETARIO MUNICIPAL...

Calle Parque Holgado No.4  
 Cuapilti, Tlaxcala, C.P. 90560  
 Teléfono 274 478 22 00  
 ayuntamientoocupilti@gmail.com

## INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA

### Convocatoria Pública Estatal No. 07

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 1, 30 Fracción I y 77 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, el Estatuto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa (ITIFE), Convoca a las empresas a participar en la Licitación para la construcción de Obras Públicas a base de Precio Unitario y Tiempo Determinado para la construcción de Infraestructura de conformidad con lo siguiente:

FECHA DE EMISIÓN	CONCEPTO DEL BIEN	FECHA DE EMISIÓN DEL BIEN				
2025/12/03	2025/12/03	2025/12/03	2025/12/03	2025/12/03	2025/12/03	2025/12/03

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en las Oficinas del ITIFE ubicadas en Av. Liza y Ortega No. 42, Col. Centro, C. P. 90000 Tlaxcala, Tlaxcala en horario de 09:00 a 14:00 horas, a partir del día 03 de diciembre de 2025 al día 08 de diciembre de 2025. Una vez concluida su documentación y comprueba de requisitos pueden adquirirse mediante recibo de pago expedido por el ITIFE, y la forma de pago es: Pago en Efectivo.

- La consulta y punto de partida para la visita al lugar de la obra o los trabajos, será en la Oficina de Atención al Usuario de la Oficina del ITIFE a la hora indicada.
- La invitación para la Junta de Aclaraciones, Antea de Requisitos de Proposiciones de Aportación y Puntos de Consulta, será en la Oficina de Atención al Usuario del ITIFE.
- MÍNIMO de los documentos obligatorios en los Bases de Licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser rechazadas.
- No se podrán subsanar errores de la obra y no se proporcionará material alguno.
- El Mismo en que deberán presentarse las proposiciones con sus requisitos.
- La consulta en que deberán exhibir las proposiciones con sus Puntos de Consulta.
- El ITIFE otorgará a la contratista un anticipo del 50% del costo unitario de \$100 (diez por ciento) para el pago de mano de obra y 20% (Veinte por ciento), para el pago de materiales.

Los criterios generales para la adjudicación del Contrato serán: así como se indica en los Artículos 45 y 46 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, el contrato se adjudicará a la persona que, de entre los licitantes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por este Instituto y garantice fehacientemente el cumplimiento del contrato y la ejecución de la obra, así como a quien presente la propuesta económicamente más conveniente para el ITIFE.

- Las condiciones de pago serán aquellas de las Bases de Licitación, que deberán exhibirse por escrito de acuerdo de trabajo concluido, ejecutado o conforme al progreso, así como que observen parámetros equivalentes entre trabajos.
- El contratista que resulte ganador, deberá que se registre en el Padrón de Contratistas del ITIFE.
- No podrá participar las personas que se encuentran en alguno de los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.

**REQUISITOS DE DOCUMENTACIÓN:**

- 1.- Original de inscripción que acredite de la empresa con domicilio, constituido en interés en participar en la Licitación correspondiente, firmado por el representante legal. Manifiesto que acredite con capacidad legal para comprometer por sí o que otorga una facultad equivalente para comprometer a su representación. Así mismo deberá manifiesto que acredite con la capacidad técnica y financiera a efecto de cumplir con la obra.
- 2.- Escritura en el que se otorga el domicilio fiscal para recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deban de los actos del procedimiento de licitación, y en su caso del contrato respectivo, así como servir para presentar los reclamos ante los de carácter personal.
- 3.- Pasa personas inscritas en el Registro Público de la Propiedad y Comercio de los documentos señalados en los puntos a y b.
- 4.- Pasa personas físicas: Manifiesto oficial vigente con fotografía, y una de identificación en original y copia por hacer constar.
- 5.- Declaración Anual del Ejercicio Fiscal 2024, Declaración Previsional del 31 de Octubre de 2025, emitidos por cualquier banco que exista con Registro de la Dirección General de Aduanas Fiscal Federal y válida probatoriamente en sus estados financieros y estados de flujo de efectivo de dicho ejercicio (pasar copia de ambos documentos a los estados financieros, Estados de Beneficiarios, Estados de Cuentas y Aplicación de Recursos y Estados de Cuentas en el capital emitido al mes de octubre de 2025). Copia del Comprobante Público emitido por el S.A.T (al mes beneficiario), así y Registro ante el I.M.S.S. - INFONAVIT.
- 6.- Cuentas bancarias emitidas durante la vigencia y vigencia de vigencia de vigencia en otro estado o en que se otorgó el contrato.
- 7.- Declaración escrita y firmada bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos del art. 51 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios en papel no mecanografiado de la empresa.
- 8.- Presentar comprobante de pago del impuesto de registro del Padrón de Contratistas emitido por la Secretaría de Finanzas del Estado de Tlaxcala.

**NOTAS:**

- Los pliegos serán a disposición de los interesados en el domicilio de la Convocatoria, los cuales se entregan previa comprobación de su pago.

Tlaxcala, 03 de Diciembre de 2025  
 Ing. Antonio... Presidente del Ayuntamiento  
 Presidente Municipal... Secretario Municipal...